

39

Premio
Nacional
de la Cerámica



Convocatoria 2015



www.premionacionaldelaceramica.com

39

Premio
Nacional
de la Cerámica



Convocatoria 2015

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Cerámica, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, fracción XVII y último párrafo, 7, fracciones IV y VIII, 8, segundo y tercer párrafos, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, fracciones I, II y VII, 20, fracción II, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles,

CONVOCA

A los artesanos ceramistas que se han destacado por su empeño, trabajo y obras a favor de la promoción efectiva de la cerámica mexicana.

Su objetivo es promover y fomentar la recuperación y la preservación de técnicas y diseños tradicionales de la alfarería mexicana, así como estimular la creatividad de los artesanos ceramistas para el desarrollo de nuevas propuestas tanto en la cerámica tradicional como en la cerámica contemporánea.

BASES

PRIMERA.

Primera. El Premio Nacional de la Cerámica correspondiente al 2015 (en lo sucesivo, el "Premio") se otorgará al autor o autores de la obra más destacada de acuerdo al Jurado Calificador.

El Premio se otorgará en cada uno de los siguientes campos:

- I. *Cerámica contemporánea*
- II. *Alfarería vidriada sin plomo*
- III. *Cerámica tradicional*
 1. *Bruñidos*
 2. *Vidriados*
 3. *Policromados al frío*
- IV. *Escultura en cerámica*
- V. *Cerámica en miniatura*
- VI. *Cerámica navideña y*
- VII. *Figura en arcilla*



39

Premio
Nacional
de la Cerámica



SEGUNDA. Será requisito indispensable que cada artesano ceramista que participe en el Premio Nacional de la Cerámica prerregistre su obra mediante el llenado de una ficha, obteniendo así su ingreso al certamen. Es muy importante contar con la hoja de prerregistro y su ficha técnica, para inscribir su obra.

TERCERA. Los artesanos ceramistas podrán encontrar la hoja de prerregistro en la página del Premio: www.premionacionaldelaceramica.com o bien solicitarla por correo electrónico a: premiotlq@hotmail.com. También pueden obtenerla en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación.

CUARTA. El Premio, en cada uno de sus campos, consistirá en un reconocimiento y se acompañará de una entrega en numerario para el primer lugar \$40,000.00 (cuarenta mil pesos), segundo lugar \$30,000.00 (treinta mil pesos) y tercer lugar 15,000.00 (quince mil pesos). En el reconocimiento se mencionarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del respectivo Jurado.

QUINTA. Cuando el participante pertenezca a una comunidad o grupo, el Premio le será entregado a un representante nombrado por sus integrantes.

SEXTA. Cada artesano ceramista participante tendrá que registrar dos obras, especificando la categoría, para recibir sus apoyos. Una obra puede estar integrada por una o más piezas, siempre y cuando formen parte de un juego.

SÉPTIMA. Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus campos el participante debe tener nacionalidad mexicana al momento de inscribirse.

OCTAVA. Las candidaturas deberán ser presentadas por las personas o agrupaciones a las que está dirigida la presente convocatoria junto con original y copia de acta de nacimiento, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP). Los ceramistas de comunidades indígenas podrán nombrar a un representante mediante carta poder debidamente firmada.

NOVENA. Para solicitar el registro de una candidatura, es necesario presentarse en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación, mismas que se ubican en el domicilio señalado en la base décima primera de esta misma convocatoria, con lo siguiente:

1. *Obra*
2. *Hoja de prerregistro y ficha técnica*
3. *Documentación del(os) participante(s)*



Inscripción para los artesanos ceramistas

locales: los días 26 y 27 de agosto de 2015, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Inscripción para los artesanos ceramistas

foráneos: los días 28, 29 y 30 de agosto de 2015, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

DÉCIMA. Las obras y documentación podrán ser devueltas a los interesados, excepto la correspondiente a los galardonados, mediante solicitud presentada por escrito a la Secretaría Técnica dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Transcurrido un mes del otorgamiento del Premio y sin que los interesados hubieren recogido la documentación y obras, la Secretaría Técnica procederá a darlos de baja, de conformidad con la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERA. Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya enviado por correo certificado o mensajería, dentro de las fechas de inscripción a las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación.

Las obras y documentación se recibirán en el domicilio de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Cerámica, ubicado en: Centro Cultural El Refugio, calle Donato Guerra No. 160, C.P. 45500, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Teléfonos: (01 33) 3639 1361 y (01 33) 38 38 65 56.

Las obras enviadas por servicio de correo certificado o mensajería que no llegaran al Centro Cultural El Refugio durante el último día de inscripción, no podrán ser inscritas al certamen y éstas serán resguardadas en el recinto hasta que el mismo artista ceramista participante acuda a recogerla.

DÉCIMO SEGUNDA. Durante la recepción de las obras, las que correspondan a la categoría Vidriado sin plomo serán examinadas mediante la prueba "libre de plomo". Las que resulten positivas no serán aceptadas.

DÉCIMO TERCERA. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas y especialmente elaboradas para el presente Premio.

El participante que inscriba su obra debe ser el autor y ejecutor de la totalidad de la pieza en todo el proceso de producción.

39

Premio
Nacional
de la Cerámica



DÉCIMO CUARTA. Las dimensiones de las obras no podrán ser inferiores a 35 centímetros en una de sus dimensiones. Las obras miniatura no podrán exceder los 5 centímetros.

DÉCIMO QUINTA. En el caso de que la obra se trate de un mural, o esté representada por varias piezas, su área no podrá exceder 1 metro cuadrado y no deberá contener más de un 20% de material no cerámico, asimismo, deberá ser presentada en su respectiva base.

DÉCIMO SEXTA. No se admitirán trabajos de producción industrial o que no hayan sido procesados con técnicas cerámicas.

DÉCIMO SÉPTIMA. No serán recibidas las obras dañadas o rotas.

DÉCIMO OCTAVA. Las obras que no cumplan con cada uno de los requisitos mencionados en la presente convocatoria no serán admitidas.

DÉCIMO NOVENA. Una vez recibidas las candidaturas, la Secretaría Técnica verificará que éstas reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria e integrará los expedientes respectivos, para turnarlos al Jurado correspondiente y se proceda a su dictaminación.

Asimismo, la Secretaría Técnica rendirá un informe al Consejo de Premiación respecto de aquellas candidaturas recibidas que no reunieron los requisitos en términos de la presente convocatoria.

VIGÉSIMA. Se constituirá un Jurado para todas las categorías que abarca la Cerámica Tradicional y un Jurado Especial que dictamine las categorías Escultura en cerámica y Cerámica contemporánea. Cada uno tendrá tres especialistas elegidos por el Consejo de Premiación, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. En su oportunidad, el Consejo de Premiación hará del conocimiento público los nombres de los integrantes de los jurados.

Cada Jurado elegirá de entre sus miembros su propio presidente y nombrará un secretario.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los jurados dictaminarán sobre los expedientes de candidaturas que les turne el Consejo de Premiación. Para calificar la obra, el Jurado se basará en originalidad, diseño, calidad, dominio, destreza y ejecución, y formulará las proposiciones que a su juicio deban someterse, por conducto de dicho Consejo, al Presidente de la República para su resolución final.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los jurados sesionarán válidamente con la mayoría de sus integrantes. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, será voto de calidad el de su presidente. Los dictámenes que emitan los jurados deberán ser entregados a la Secretaría Técnica a más tardar el día 1 de septiembre del 2015.

VIGÉSIMA TERCERA. Los jurados no podrán declarar vacante el Premio en cualquiera de sus campos, tampoco podrán revocar sus propias resoluciones.

VIGÉSIMA CUARTA. El acuerdo del Presidente de la República sobre el otorgamiento del Premio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

VIGÉSIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas civiles.

Esta convocatoria se encuentra disponible en www.premionacionaldelaceramica.com

El Consejo de Premiación

Presidencia de la República

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

Gobierno del Estado de Jalisco

Gobierno Municipal de Tlaquepaque

México, Distrito Federal enero de 2015.



39

Premio
Nacional
de la **Cerámica**

PREMIOS ESPECIALES

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en el Marco de la 39ª Edición del Premio Nacional de la Cerámica, otorgarán los siguientes Premios Especiales

Premio Nacional de la Cerámica

\$125,000.00

(ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
A la mejor obra presentada en el certamen.

Premio Pantaleón Panduro

\$75,000.00

(setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
A personas o a grupos, por su trayectoria, obra y aportación nacional más destacada, dedicada a enriquecer el acervo cultural cerámico del país.

Galardón Ángel Carranza

\$50,000.00

(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
A personas o a grupos, por su trayectoria, obra y aportación más destacada, dedicada a enriquecer el acervo cultural cerámico del Estado de Jalisco.

Objetivo

El objetivo del concurso es promover y fomentar la obra y la trayectoria de los creadores, artesanos, artistas y especialistas de la cerámica de México, así como contribuir a la permanencia y fortalecimiento de este patrimonio cultural ancestral mexicano.

Ceremonia de premiación

Viernes 4 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas en el Patio San Pedro, del **Centro Cultural El Refugio.**

La exposición de las obras participantes del Premio Nacional de la Cerámica, se realizará en el Centro Cultural El Refugio, los días 5 y 6 de septiembre del 2015.



Bases

Para poder concursar en los Premios Especiales, es requisito indispensable que la propuesta sea presentada por una institución pública o privada que avale al artesano ceramista por su obra, aportación y trayectoria.

El expediente deberá contener un oficio de presentación institucional, el currículo, y documentos probatorios: credencial de elector (original y copia), copia de acta de Nacimiento y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP). Las fechas de entrega de candidaturas serán del lunes 27 de julio al lunes 17 de agosto de 2015, de 9:00 a 15:00 horas.

La recepción y registro de candidaturas se realizará en el Centro Cultural El Refugio, Donato Guerra núm. 160, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Tel. 01 (33) 3639 1361 y 01 (33) 38 38 65 56.

El envío de la obra y del expediente por correo o mensajería será por cuenta y riesgo del concursante, tanto en la entrega como en la devolución de la misma.

39

Premio
Nacional
de la **Cerámica**



Los organizadores del Premio no se responsabilizan por el maltrato derivado de un mal embalaje o transporte.

Las obras ganadoras formarán parte del acervo del Museo Pantaleón Panduro del Premio Nacional de la Cerámica.

Se constituirá un Jurado Especial que dictamine los premios especiales. El Jurado sesionará el día martes 25 de agosto de 2015.

Los resultados se darán a conocer durante la ceremonia de premiación el día viernes 4 de septiembre de 2015. La decisión del jurado calificador será inapelable.

Es requisito indispensable que los ganadores presenten original y copia de identificación oficial, copia del acta de nacimiento y copia de la CURP. Si el ceramista ganador es menor de edad, se deberá presentar copia de su acta de nacimiento, así como original y copia de identificación oficial o copia del acta de nacimiento o copia de la CURP del padre o tutor para poder recibir el premio, sin excepción.



Apoyos

- Se apoyará con hospedaje, desayuno y comida solo a los ceramistas foráneos participantes, del 28 de agosto al 7 de septiembre de 2015.
- Los artistas ceramistas que resulten ganadores serán citados el día 3 de septiembre de 2015 para integrar su expediente y verificar su documentación, a fin de evitar inconvenientes para recibir el Premio.
- No se dará apoyo a gastos de familiares, acompañantes ni personas ajenas al Premio.
- El apoyo para transporte será del 100% del costo de boleto de llegada en autobús, solamente para el ceramista participante. No se reembolsará gasto alguno sin comprobante de transporte.
- Se apoyará a los ceramistas participantes con el pago de gasolina del viaje, previa valoración del lugar de origen y vehículo en el que se trasladen. No se reembolsará el gasto sin la presentación de la factura, con los siguientes datos:

PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA, O.P.D.

RFC: PNC 030327 N21

DONATO GUERRA No. 160 C.P 45500

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.





INFORMES:
(01 33) 3838 6556
(01 33) 3639 1361

Consulta las bases en:

Ceremonia de Premiación viernes 4 de septiembre de 2015 a las 13.00 hrs, Centro Cultural el Refugio, San Pedro Tlaquepaque.
Exhibición y Venta de Obras Participantes 5 y 6 de septiembre de 2015.

www.premionacionaldelaceramica.com

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MOVER  **MÉXICO**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015